

34691

Quito, D.M., 2 de junio de 2016

Señor
PABLO ANDRÉS ROMERO RODRÍGUEZ
Presente. -

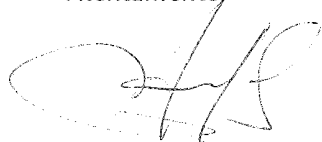
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que por decisión unánime de los accionistas de la compañía **LAZONAEC RADIODIFUSORA LA ZONA S.A.**, manifestada en el contrato constitutivo, se nombró a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de cuatro años.

En esa calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás atribuciones que constan establecidas en el estatuto social.

La compañía **LAZONAEC RADIODIFUSORA LA ZONA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 25 de mayo del año 2016, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 31 de mayo del 2016.

Atentamente,



Fernando Gabriel Soria Cubillo
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento.
Quito, D.M., 2 de junio de 2016.



Pablo Andrés Romero Rodríguez
C.C. 1717259137



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	24083
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8393
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

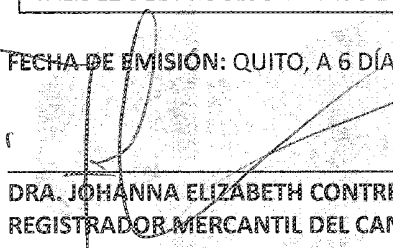
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAZONAEC RADIODIFUSORA LA ZONA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROMERO RODRIGUEZ PABLO ANDRES
IDENTIFICACIÓN	1717259137
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 2342 DEL 31/05/2016.- NOT. 1 DEL 25/05/2016 P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL